

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

**CONTRATO No. 4600088960 DE 2021  
ORDEN DE COMPRA N°63914  
FECHA: Abril 2021**

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
<b>CONTRATISTA:</b>	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.459.737-5.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Juan Camilo Gómez Jimenez
<b>CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL:</b>	71.753.074
<b>OBJETO:</b>	Suministro de Combustible.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Dos mil seiscientos cinco millones seiscientos diez mil pesos m.l (\$2.605.610.000)
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	Once (11) meses sin superar vigencia 2021
<b>AMPLIACIÓN:</b>	No Aplica
<b>DURACIÓN DEPUES DE AMPLIACIONES:</b>	No Aplica
<b>FECHA DE INICIO:</b>	07 de febrero de 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES</b>	31 de diciembre de 2021

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600088960 de 2021, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

**1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

El presente contrato obedece a la Orden de Compra N° 63914 realizada al contratista, acogiéndonos al Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018

El objeto y el alcance de este contrato se cumplieron a cabalidad y sin contratiempos. Se dio cumplimiento a todo lo definido en el Acuerdo Marco, estudios previos y documentos del proceso. Las obligaciones del contratista y del contratante se cumplieron de acuerdo a las definidas en el Acuerdo Marco.

Se presentó cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica de CCE.

El contratista cumplió con todos los requerimientos establecidos en la Orden de Compra y en el Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018.

El servicio de suministro de combustible se prestó durante su ejecución sin contratiempos, los consumos se pueden consultar en la carpeta de la Unidad de Servicios Internos ubicada en el siguiente servidor y en la plataforma tecnológica MOL del proveedor.

\\NAS1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Serv-Intern\E-AdmParqAutomotr\Cmn-AdmParqAutomtr\COMBUSTIBLE

Para este mes no se ingresaron vehículos a la flota de transporte del Municipio.

El siguiente cuadro corresponde a los consumos de combustible realizados durante los meses del informe:

DEPENDENCIA	CORRIENTE	DIESEL	EXTRA
ALCALDIA	341,7280011		281,099997
COMUNICACIONES	14,5369997		
CONCEJO	1051,048998	119,6459999	857,0519991
DAGR	640,444998	1366,179002	
EDUCACION	18,48799992		
GENERAL	44,68100071		
HACIENDA	78,3560003		
JUVENTUD			48,5430007
MOVILIDAD	1817,238001	2341,192994	
MUJER		15	49,16100025
PLANEACION	54,60600042		
PRIVADA	93,67000008		
SALUD	21,68699932		
MAESTRO_BOLIVARIANA		760	
SUMINISTROS Y SERVICIOS	122,6519985		
MAESTRO_PUNTO CERO	156	30	
MEDIO AMBIENTE	25,7300005	486,600997	
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1490,424001	113,3180008	87,27599978
INFRAESTRUCTURA FISICA	203,6719983	1947,460008	

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	111,884999		
INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA	38,6789999	39,92599964	
CULTURA CIUDADANA	57,54600048		
PARTICIPACION CIUDADANA	114,4749975		
GOBIERNO Y GESTION DEL GABINETE	249,671999		
GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	43,78399944		
EVALUACION Y CONTROL	88,49699879		
DESARROLLO ECONOMICO	79,13199997	30,21799946	
INNOVACION DIGITAL			
<b>Total general</b>	<b>6958,632991</b>	<b>7249,541001</b>	<b>1323,131997</b>

El historial de consumos por cada una de las placas, con todos los soportes se encuentran en la plataforma MOL del contratista, la cual podrá ser consultada a través del supervisor del contrato.

Cabe anotar que por la situación de la pandemia, los consumos de combustible han disminuido, con respecto al promedio mensual.

Dando cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, este contrato se encuentra ubicado así:

Línea: 5. Gobernanza Y Gobernabilidad  
 Componente: 5.1 Gobierno Transparente  
 Programa: Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional

Además a la línea antes mencionada, el componente de la línea de Ecociudad orientado a Movilidad sostenible e inteligente nos permite avanzar en mejorar la movilidad, propiciando nuevos modos, además de favorecer la calidad del aire de la ciudad.

El contrato cuenta con una ejecución física del 25.3%.

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato, acuerdo marco de precios y orden de compra.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

Se verifica el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, a través de la certificación que envía el contratista como se relacionan a continuación

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
4-03-2021	01 de febrero de 2021 - 28 de febrero de 2021	<b>JUAN PABLO GARCÍA CALLE</b> En representación de DAF SAS Revisor Fiscal T.P No.254013-T
9-04-2021	01 de marzo de 2021 - 31 de marzo de 2021	
7-05-2021	01 de abril de 2021 - 30 de abril de 2021	

El contrato no aplica para subcontraciones, por lo tanto, no está autorizada.

El contrato no aplica para el registro y marcación de bienes.

El contrato no ha presentado modificaciones:

A la fecha el supervisor principal del contrato es Mauricio Restrepo Ramírez y el supervisor suplente es Jesús Eladio Agudelo Henao, quien no ejerció sus funciones en este periodo.

Hasta a la fecha no se han materializado riesgos.

Este contrato no corresponde a un comodato.

Se anexa la evaluación realizada en SAP.

Número de Contrato: 4600088960      Secretaría: 235 Suministros y Serv      Estado: 0

Objeto del Contrato: Suministro de combustible

Supervisores    Interventores    Supervisor Temporal    Modificaciones    Informe Mejoramiento    Liquidación    Evaluación    Seguimiento

**Evaluación del Contratista**

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

Ponder:    Administrativo 20,00    Financiero y c 20,00    Juridico 20,00    Tecnico 40,00    Total % Calificacion 100,00

Evaluación del contratista: 100%

El contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000121	70700000	212020100303	1000000	4000103936	0009014041	4500013701

A este contrato no le aplica reservas o cambios presupuestales.

Relación de los pagos realizados:

Cód. FO-ADQU-120	Formato <b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

COMBUSTIBLE LIQUIDO 4600088960							
No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4500013701	\$2.605.610.000	GEA91007	04/03/2021	5000630644	\$53.201.109	\$2.552.408.891	2,00%
4500013701	\$2.605.610.000	GEA92340	17/03/2021	5000631211	\$81.751.654	\$2.470.657.237	5,20%
4500013701	\$2.605.610.000	GEA93148	05/04/2021	5000632151	\$93.622.174	\$2.377.035.063	8,77%
<b>TOTAL PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA</b>					<b>\$228.574.937</b>	<b>\$2.377.035.063</b>	<b>8,77%</b>
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>						<b>\$2.377.035.063</b>	<b>91,23%</b>

Resumen de la ejecución de los recursos.

Valor del Contrato	\$2.605.610.000
Pagos Realizados (Acumulado)	\$228.574.937
Pago autorizado del mes abril de 2021	\$93.622.174
Porcentaje de ejecución financiera	8.77%

El contrato no cuenta con anticipos y no corresponde a un contrato de administración delegada.

Acta de pago:

PYG CONTRATO 4600088960								
PAC CONTRATO					Febrero 2021			
DESCRIPCIÓN	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL	VALOR EJECUTADO PERIODO	ACUMULADO EJECUTADO	PORC EJECUTADO MES	PORC TOTAL EJECUTADO ACUMULADO
Suministro de Combustible.	\$ 2.605.610.000	Pesos	1	\$ 2.605.610.000	\$ 53.201.109,00	\$ 53.201.109,00	2,04%	2,04%
					Marzo 2021			
					\$ 81.751.654,00	\$ 134.952.763,00	3,14%	5,18%
					Abril 2021			
					\$ 93.622.174,00	\$ 228.574.937,00	3,59%	8,77%

#### 4. INFORME JURÍDICO:

El presente contrato se está cumpliendo sin contratiempos, por lo que no se ha tenido la necesidad de adelantar procesos sancionatorios que conlleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos.

Cód. FO-ADQU-120	Formato <b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

Por estar este contrato asociado a una Orden de Compra elaborada a través de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el artículo 48 del Decreto 1510 de 2013, el cual indica que: "... Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario", esta orden de compra no requiere de pólizas, ya que éstas están contempladas dentro del contrato del Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito \$93.622.174

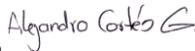
El informe se firma el 13 de mayo de 2021.

Atentamente,

  
**MAURICIO RESTREPO RAMÍREZ**  
Supervisor

Proyectó: Mauricio Restrepo Ramírez

Revisó: Alejandro Cortes Gaviria. –Apoyo Administrativo





Natalia Berrio Correa – Apoyo Jurídico  
Subsecretaría ejecución a la contratación – Secretaría Suministros y Servicios.